



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Expediente N° DEA00020240050049, que contiene la Nota Informativa N° 050170-2024-DEA-DIRIS-LE emitida por la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, el Memorándum N° 050104-2024-DG-DIRIS-LE emitido por la Dirección General, el Informe N° 000004-2025-ETGE-DIRIS-LE emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, la Nota Informativa N° 000010-2025-OGRH-DIRIS-LE emitida por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 000002-2025-OAJ-DIRIS-LE emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 542-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 28 de agosto del 2023, se resuelve designar en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a la Obstetra ERIKA JANET SERVAN VENTURA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, a través de la Nota Informativa N° 050170-2024-DEA-DIRIS-LE de fecha 30 de diciembre del 2024, la Obstetra ERIKA JANET SERVAN VENTURA, Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, solicita dos (2) días de vacaciones correspondiente al periodo 2024, computados a partir del 2 al 3 de enero de 2025, proponiendo que el servidor Biólogo Willy José Oriundo Vergara asuma las funciones de dicho cargo mientras dure su ausencia; la misma que fue aceptada por la Dirección General, a través del Memorándum N° 050104-2024-DG-DIRIS-LE de fecha 31 de diciembre del 2024;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 5 de enero del 2024, se designa en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, al Biólogo Willy José Oriundo Vergara, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 0000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, mediante Nota Informativa N° 000010-2025-OGRH-DIRIS-LE de fecha 2 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo al Informe N° 000004-2025-ETGE-DIRIS LE emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo concluye que resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Administrativa en adición a las funciones que viene ejerciendo el servidor Biólogo Willy José Oriundo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: UDWNKCB





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Vergara, por el período del 2 al 3 de enero del 2025, solicitando además, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000002-2025-OAJ-DIRIS-LE de fecha 2 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para emitir el acto resolutivo que designe temporalmente, a partir del 2 al 3 de enero de 2025, en las funciones del cargo de confianza de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Administrativa, al Biólogo WILLY JOSÉ ORIUNDO VERGARA, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 775-2023/MINSA, que designa en el cargo de Director General de la Dirección de Redes Integradas de Lima Este;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 2 al 3 de enero de 2025, en las funciones del cargo de confianza de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Administrativa, al Biólogo WILLY JOSÉ ORIUNDO VERGARA, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, ante la ausencia de la titular del cargo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: UDWKNCB

